Jueves 13 de junio de 2019

**MINUTA INFORMATIVA**

La Comisión de Economía, en cumplimiento de lo dispuesto por la Sala del Senado, estudió las modificaciones que introdujo la Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que limita la responsabilidad de los usuarios de tarjetas de crédito por operaciones realizadas con tarjetas extraviadas, hurtadas o robadas, en lo relativo a la responsabilidad del usuario y del emisor en casos de uso fraudulento de estos medios de pago, boletín N° 11.078-03.

Tratándose de un tercer trámite constitucional, la Comisión solo puede aprobar o rechazar las modificaciones que la Cámara introdujo al proyecto despachado por el Senado. No tiene facultades para introducir ningún tipo de cambios, pues no es la instancia legislativa correspondiente.

La Comisión aprobó la gran mayoría de las modificaciones realizadas por la Cámara de Diputados al texto del Senado, con excepción de las siguientes, que rechazó:

-En el numeral 3, que sustituye los artículos 1°, 2°, 3° y 4° del proyecto del Senado:

1) Los incisos tercero y cuarto del artículo 2°, que fueron rechazados por 3 votos en contra, de los senadores señora Rincón y señores Durana y Galilea, y una abstención, del senador señor Elizalde, fundado en la conveniencia de adecuar la norma a las nuevas tecnologías de comunicación.

2) El artículo 4°, rechazado por la unanimidad de los senadores presentes, señora Rincón y señores Durana, Elizalde y Galiea, por razones de fondo y de forma.

-En el numeral 5, que reemplaza el artículo 5° del Senado, que fue rechazado por 3 votos en contra, de los senadores señores Durana, Elizalde y Galilea, y una abstención, de la senadora señora Rincón, en consideración a que la materia requiere de un análisis con mayor profundidad.

-En el numeral 8, aprobó el artículo 7°, con excepción de la letra f), para mejorar el tipo penal que consagra, y la supresión del inciso final del artículo correspondiente al proyecto despachado por el Senado, que consideraba una circunstancia agravante de la responsabilidad penal, con la finalidad de reintegrarlo, las que rechazó por la unanimidad de los integrantes presentes, senadores señora Rincón y señores Durana, Elizalde y Galilea.

La Comisión de Economía estima pertinente recordar que el rechazo de algunas de las modificaciones que realizó la Cámara de Diputados al proyecto aprobado por el Senado en primer trámite constitucional, es sólo con la finalidad de mejorar, en una eventual Comisión Mixta, el estándar regulatorio de una normativa de especial importancia y urgencia.